Mi U Colmayor Es calidad

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Medellín, 09 de Mayo de 2019

EL COORDINADOR DE EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1

CERTIFICA

Que **CORPORACIÓN VISIÓN GENTE**, identificado(a) con **NIT** No **900270192** registra los siguientes contratos descritos a continuación:

N° Contrato	Actividad	*F. Inicio	*F.Fin	Valor	Novedad
Contrato de Prestación de Servicios N° 76941-040-2018	OPERADOR LOGISTICO	2018-10-12	2019-03-31	175,769,741	No Presenta

*Formato Fechas: Año-Mes-Día

Powered by CamScanner

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "76941-040-2018" con la Institución: 1- Realizar la Logística para 2 eventos uno de socialización inicial y un evento final de cierre del proyecto, para estos eventos se debe contar con 2 carpas de 3x3 mts , Sonido (dos bafles , con micrófonos y consolas). 2- Apoyar la logística, para garantizar 10 recorridos; para cada uno de los grupos en el proceso de gestión ambiental y educativo ambiental. Para dicha actividad la comunidad para un total de 300 personas. 3-Realizar la logística y entregar los insumos necesarios para para la intervención integral de puntos críticos, material vegetal, abonos, tierra, adecuaciones, herramientas, entre otros. 4-Realizar la Logística y entregar los insumos necesarios para los talleres, ferias, intervenciones y demás encuentros comunitarios, para los talleres se debe tener en cuenta los talleristas locales pertenecientes a la Escuela Ambiental. 5. Apoyar la parte operativa para la distribución y entrega del Manual de Buenas Prácticas de la Comuna 6. 6. Garantizar los insumos para la sistematización de las actividades de talleres y puntos críticos de la comuna 10

Para mayor información favor comunicarse con Norma Cecilia Loaiza al teléfono 4445611 ext 203

Atentamente

ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA

Powered by CamScanner

emvarias®

ACTA DE RECIBO

CONTRATO:	114 DE 2015
OBJETO:	"Recolectar los residuos sólidos ordinarios generados en zonas de difícil acceso vehicular y trasladarlos hasta el lugar de acopio definido por la empresa por ser zona de difícil acceso vehicular"
VALOR:	El valor presupuestal del contrato se estima en la suma $ 84.609.276
FECHA DE INICIO:	03 de Septiembre de 2015.
FECHA TERMINACION:	31 De Agosto de 2016.
FECHA DE RECIBO:	05 de Septiembre 2016

En la Ciudad de Medellín, se reunieron en las instalaciones de Empresas Varias de Medellín S.A. E. S. P. las siguientes personas: **AMILCAR HARVEY CAÑAS,** obrando en calidad de Representante Legal de **CORPORACION VISION GENTE - CORPOVIGENTE, JUAN DAVID CALLE VELEZ,** obrando como Coordinador de Interventoría y **UBALDO ZAPATA CARDONA**, obrando como inspector de Campo Jac, estos dos últimos como tal en representación de la **I.U. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, firma interventora del contrato, con el fin de recibir los productos contractuales del contrato mediante la respectiva ACTA DE RECIBO de la orden de servicios 114 DE 2015

De lo anterior, se deja constancia que se recibe la orden de servicio, entregado a satisfacción hasta el 31 de agosto de 2016, además el contratista adiciona el certificado de paz y salvo de parafiscales correspondiente al tiempo laborado.

Para constancia se firma en Medellín el día 05 de septiembre de 2016

AMILCAR HARVEY CAÑAS
Representante Legal
CORPORACION VISION GENTE - CORPOVIGENTE

JUAN DAVID CALLE VÉLEZ
Coordinador de Interventoría
I.U. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

UBALDO ZAPATA CARDONA
Inspector de campo Jac
I.U. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Powered by CamScanner

emvarias

ACTA DE RECIBO

CONTRATO:	111 DE 2016
OBJETO:	"Recolectar los residuos sólidos ordinarios generados en zonas de difícil acceso vehicular y trasladarlos hasta el lugar de acopio definido por la empresa por ser zona de difícil acceso vehicular"
VALOR:	El valor presupuestal del contrato se estima en la suma de $ 90.693.523
FECHA DE INICIO:	01 de Septiembre de 2016.
FECHA TERMINACION:	31 De Agosto de 2017.
FECHA DE RECIBO:	08 de Septiembre 2017

En la Ciudad de Medellín, se reunieron en las instalaciones de Empresas Varias de Medellín S.A. E. S. P. las siguientes personas: **AMILCAR HARVEY CAÑAS,** obrando en calidad de Representante Legal de **CORPORACION VISION GENTE - CORPOVIGENTE, JUAN DAVID CALLE VELEZ,** obrando como Coordinador de Interventoría y **UBALDO ZAPATA CARDONA**, obrando como inspector de Campo Jac, estos dos últimos como tal en representación de la **I.U. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, firma interventora del contrato, con el fin de recibir los productos contractuales del contrato mediante la respectiva ACTA DE RECIBO de la orden de servicios 111 DE 2016

De lo anterior, se deja constancia que se recibe la orden de servicio, entregado a satisfacción hasta el 31 de agosto de 2017, además el contratista adiciona el certificado de paz y salvo de parafiscales correspondiente al tiempo laborado.

Para constancia se firma en Medellín el día 08 de septiembre de 2017

AMILCAR HARVEY CAÑAS
Representante Legal
CORPORACION VISION GENTE - CORPOVIGENTE

JUAN DAVID CALLE VÉLEZ
Coordinador de Interventoría
I.U. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

UBALDO ZAPATA CARDONA
Inspector de campo Jac
I.U. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Powered by CamScanner

emvarias

ACTA DE RECIBO

CONTRATO:	111 DE 2016-R1
OBJETO:	"Recolectar los residuos sólidos ordinarios generados en zonas de difícil acceso vehicular y trasladarlos hasta el lugar de acopio definido por la empresa por ser zona de difícil acceso vehicular"
VALOR:	Valor presupuestal del contrato se estima en la suma de $ 99.284.252
FECHA DE INICIO:	08 de Septiembre de 2017.
FECHA TERMINACION:	31 De Agosto de 2018.
FECHA DE RECIBO:	07 de Septiembre 2018

En la Ciudad de Medellín, se reunieron en las instalaciones de Empresas Varias de Medellín S.A. E. S. P. las siguientes personas: **AMILCAR HARVEY CAÑAS,** obrando en calidad de Representante Legal de **CORPORACION VISION GENTE - CORPOVIGENTE, JUAN DAVID CALLE VELEZ,** obrando como Coordinador de Interventoría y **UBALDO ZAPATA CARDONA**, obrando como inspector de Campo Jac, estos dos últimos como tal en representación de la **I.U. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, firma interventora del contrato, con el fin de recibir los productos contractuales del contrato mediante la respectiva ACTA DE RECIBO de la orden de servicios 111 DE 2016-R1

De lo anterior, se deja constancia que se recibe la orden de servicio, entregado a satisfacción hasta el 31 de agosto de 2018, además el contratista adiciona el certificado de paz y salvo de parafiscales correspondiente al tiempo laborado.

Para constancia se firma en Medellín el día 07 de septiembre de 2018

AMILCAR HARVEY CAÑAS
Representante Legal
CORPORACION VISION GENTE - CORPOVIGENTE

JUAN DAVID CALLE VÉLEZ
Coordinador de Interventoría
I.U. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

UBALDO ZAPATA CARDONA
Inspector de campo Jac
I.U. COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE APOYO LOGISTICO
No. 900.01.01-254 DE 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ
NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: CORPORACION VISION GENTE – CORPORACION

NIT.: 900.270.192 - 8

OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE LA SEMANA DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ- ANTIOQUIA

VALOR INICIAL: VEINTI CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTO CINCUENTA Y SIENTE MIL PESOS (25.387.457)

VALOR ADICIÓN: SIN ADICION

VALOR TOTAL: VEINTI CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTO CINCUENTA Y SIENTE MIL PESOS (25.387.457)

PLAZO INICIAL: NA

PLAZO ADICIÓN: SIN ADICION

PLAZO TOTAL: NA

FECHA DE INICIO: 16 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACION 001: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE SUSPENSION: NO SE SUSPENSION

FECHA DE REANUDACION: NO SE REANUDO

SUPERVISOR: LILIAN CRISTINA LOPEZ BARRERA – secretaria de salud y Bienestar social.

Entre los suscritos a saber la secretaria de salud y Bienestar **social LILIAN CRISTINA LOPEZ BARRERA**, identificado con la cédula de ciudadanía

Powered by CamScanner

Nro.**21.535. 555** facultado legalmente y/o delegado para contratar, en virtud de delegación realizada por el alcalde Municipal, a través Resolución de delegación No. 004 del 3 de enero de 2022 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo jurídicos del presente contrato el alcalde **LEONARDO DE JESÚS MOLINA RODAS**, identificado

con la cédula de ciudadanía Nro. 98.477.734, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Amagá, con NIT 890981732-0 y que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte, y de otra parte **SEBASTIAN CAÑAS VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **1.214.716.652** representante legal de CORPORACION VISION GENTE – CORPOVIGENTE con NIT **900.270.192 - 8,** quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA,** y con la asistencia **LILIAN CRISTINA LOPEZ BARRERA** identificado con cédula número **21.553.555** quien actuó en el presente contrato en calidad de **Supervisor y/o interventor** según designación, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO

El contrato se ejecutó conforme a las obligaciones descritas en el contrato así mismo como en la propuesta presentada por la contratista, cumplió a cabalidad con cada una de ellas de acuerdo al cronograma; permitiendo el normal desarrollo del despacho, cuyo trabajo fue evidenciado en las entregas de informes por parte del contratista y las interventorías mensuales entregadas por parte del supervisor del contrato. Acto seguido el municipio cumplió las obligaciones pactadas en el inicio del contrato.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Se verificó que el contrato No. 900. 01.01.-254 firmado entre SEBASTIAN CAÑAS VELASQUEZ **representante legal corporación visión gente – corporvigente** y el Municipio de Amagá fue ejecutado en su totalidad hasta el día **31 de diciembre de 2021** realizando por parte del contratista entrega mensual con el informe de las actividades realizadas con los anexos respectivos (cuenta de cobro, liquidación del pago de la seguridad social y anexos) y para realizar el pago en cumplimiento a las obligaciones pactadas el municipio entregó por parte

Powered by CamScanner

del supervisor el informe de supervisión y el certificado del cumplimiento del contrato, sin presentar anomalías en el transcurso del mismo.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

Aclarado con la Secretaría de Hacienda, no existen pagos pendientes para realizar a la contratista, dado que en cumplimiento del contrato el último pago realizado por el municipio el día **15 de febrero de 2022** así mismo se realizaron pagos de la siguiente manera previa entrega de informes correspondientes:

PERIODO	VALOR PAGADO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago 100%	22.859.378,86	00040
Vr. Pagado a la fecha	25.387.457,62 – 2.528.078,76	
Deducciones	2.528.078,76	
Vr. Total, Contrato	25.387.457,62	

4. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades de orden jurídico, en tanto no existieron procedimientos sancionatorios por el incumplimiento de las obligaciones sugeridas del contrato u otras situaciones que ameritan la intervención jurídica por parte del contratante.

El Municipio se reserva la revisión de los trabajos o bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato de **900.01.01-254** así como lo pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar en contra del Municipio de Amagá cualquier demanda que se genere en el mismo.

Hacen parte integrante de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Interventoría o Supervisión suscrito por el mismo, b) Acta de Recibo, c) Actas de pago y d) garantías debidamente ampliadas.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veinte dos (2022).

Powered by CamScanner

LEONARDO DE JESUS MOLINA RODAS
Alcalde Municipio de Amagá.
CC. 98.477.734

LILIAN CRISTINA LOPEZ BARRERA
CC. 21.553.555
Supervisora del contrato y delegada en materia contractual
Municipio de Amagá

Sebastian Cañas V.
SEBASTIAN CAÑAS VELASQUEZ
C.C. 1.214.716.652
Representante legal CORPORACION VISION GENTE
NIT 900.270.192 – 8
Contratista

Powered by CamScanner

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA UNIDADES PRODUCTIVAS VIVERISTAS

CONTRATO DE SUMINISTRO	**No S.P. 14 DE 2021**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SOPETRÁN – ANTIOQUIA** **Nit. 890.981.080-7**
REPRESENTANTE LEGAL:	**DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA** **C.C. 71.361.336**
CONTRATISTA	**CORPORACION VISIONGENTE** NIT 900.270.192-8
REPRESENTANTE LEGAL	**SEBASTIAN CAÑAS VELESQUEZ**, cédula N° 1.214.716.652
OBJETO	**EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS VIVERISTAS COMUNIDADES VULNERABLES DE LOS CONSEJOS AFRO DE LAS VEREDAS SAN NICOLÁS, LA PUERTA, GUAIMARAL, EL RODEO DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN, ANTIOQUIA"**
DURACIÓN	**(30) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
VALOR	**CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L) ($47.600.000)**
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

Entre los suscritos, a saber, el Municipio de Sopetrán Antioquia NIT 890981080-7, entidad jurídica de derecho público, representado legalmente por el doctor **DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 71.361.336, en su calidad de Alcalde Municipal, posesionado legalmente ante el Notario Público del Círculo de Sopetrán Antioquia el 30 de diciembre de 2019, facultado para celebrar contratos de conformidad con la Ley 80 de 1.983, acuerdo municipal 09 del 18 de noviembre de 2020 quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del Municipio de Sopetrán Antioquia y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y de otra la **CORPORACION VISIONGENTE** NIT 900.270.192-8 representante legal en señor **SEBASTIAN CAÑAS VELESQUEZ**, cédula N° 1.214.716.652, quien para efectos de este contrato se llamará el contratista, se ha celebrado el siguiente contrato de **EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS VIVERISTAS COMUNIDADES VULNERABLES DE LOS CONSEJOS AFRO DE LAS VEREDAS SAN NICOLÁS, LA PUERTA, GUAIMARAL,** el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO: EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS VIVERISTAS COMUNIDADES VULNERABLES DE LOS CONSEJOS AFRO DE LAS VEREDAS SAN NICOLÁS, LA PUERTA, GUAIMARAL,** de acuerdo con los ítem, cantidades y precios contenidos en la oferta que este presentó a la presente Contratación Pública los cuales hacen parte integral del presente contrato.

Powered by CamScanner

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	Coche Colima antipinchazo verde		1	$199.000	$199.000
1.2	Guante tipo ingeniero		4	$5.100	$20.400
1.3	Llave terminal de cobre2		2	$22.500	$45.000
1.4	Kit de jardinería		2	$17.150	$34.300
1.5	Metros de manguera jardín fénix		50	$2.100	$105.000
1.6	Conexión para manguera macho-hembr		1	$4.050	$4.050
1.7	Abrazadera de 1/2" mini		2	$950	$1.900
1.8	Estantería metálica gris cal24 1m x 4 entrepaños		1	$158.900	$158.900
1.9	Cisco de arroz para x 50 kilos		4	$14.650	$54.600
1.10	Pala cuadrada #4		2	$24.000	$48.000
1.11	Fumigadora 20 litros		1	$150.500	$150.500
1.12	Abono orgánico Nitrafox x 50 kg		10	$24.900	$249.000
1.14	Roca fosfórica x 50 kg		10	$43.800	$438.000
1.14	Tierra negra abonada bulto x 40 kg		50	$14.800	$740.000
1.15	Safer Soil x 500 grs		2	$59.500	$119.000
1.16	Safer Mix x 500 grs		2	$63.000	$126.000
1.17	Dipel x 500		1	$104.000	$104.000
1.18	Hidrolato de Tabaco litro		1	$39.000	$39.000
1.19	Taller teórico-prácticos: Preparación de sustratos para plantaciones de vivero (desinfección ecológica)		1	4 horas	$733.667
1.20	Bioelaboración de biopreparados		1	4 horas	$733.667
1.21	Manejo ecológico de plagas y enfermedades		1	4 Horas	$733.666
1.22	Creación de logo e impresión de tarjeta		1	$240.000	$240.000
1.23	Elaboración de cartel 100x80cm poliestireno calibre 120		1	$260.000	$260.000
1.24	Diseño de Brouchure		1	$100.000	$100.000
1.25	Impresión de Brouchure		200	$350.000	$350.000
1.26	Guadañadora a gasolina stihl Ref. FS 450		1	$3.094.000	$3.094.000
1.27	Podadora de altura stihl Ref. FS 120 con acople		1	$2.524.500	$2.524.500
1.28	Escalera metálica de tijera N 14 (3.90 mt)		1	$393.850	$393.850
1.29	Bomba sumergible con panel solar	unidad	1	1.830.000	$1.830.000
1.30	Panel solar	unidad	4	480.000	$1.920.000
1.31	Poli sombra al 80% X 100 metros	rollo x 100 metros	2	518.000	$1.036.000
1.32	Adecuación de vía de acceso	unidad	1	1.000.000	$1.000.000
1.33	Semilla limón Taitl	libra	1	236.600	$236.600

Powered by CamScanner

1.34	Cable eléctrico encauchado x 90mtr	rollo x 90 metros	1	490.000	$490.000
1.35	Cascarilla de arroz bloque x 50 kilos	bulto	8	53.000	$424.000
1.36	Tierra negra	saco x 50 kg	100	14.500	$1.350.000
1.37	Carretilla	unidad	1	199.000	$199.000
1.38	Bultos micorrizas	saco x 50 kg	5	65.000	$325.000
1.39	Agrimin completo litro	litro	4	39.100	$156.400
1.40	Bolsa 15 x 20 x	paquete	5	22.000	$110.000
1.41	Bolsas 9 x18 calibre 6 x	paquete	5	19.000	$95.000
1.42	Bolsas 9x5 x	paquete	50	2.600	$140.000
1.43	Semillas de guayacan blanco	libra	2	34.000	$68.000
1.44	Guadañadora stihl fs 280	unidad	1	2.630.000	$2.630.000
1.45	arena de pega m3	m3	2	$95.000	$190.000
1.46	gravilla m3	m3	8	$125.000	$1.000.000
1.47	rollo Malla eslabonada mt	metro	7	$398.000	$2.786.000
1.48	Tubo de cerramiento metálico 1 1/2 pulg	metro	23	$96.000	$2.208.000
1.49	bulto de Cemento x 50 kg	saco	50	$35.200	$1.760.000
1.50	bloque de 15	Unidad	360	$2.250	$810.000
1.51	varilla 3/8 pulg	unidad x 6 metros	54	$23.000	$1.242.000
1.52	varilla 1/2 pulg	unidad x 6 metros	52	$35.000	$1.820.000
1.53	Alambre de galvanizado numero 16	ml	3	$14.000	$39.000
1.54	alambre quemado	kg	10	$8.500	$85.000
1.55	tabla común	unidad	6	$10.000	$60.000
1.56	Guadaña 2.82 caballos marca sthill	Unidad	1	$2.630.000	$2.630.000
1.57	Corta setos	Unidad	1	$1.295.650	$1.295.650
1.58	Tierra negra abonada bulto x 40 kg	saco	100	$14.800	$1.480.000
1.59	Gallinaza x 50 kilos	saco	30	$45.000	$1.350.000
1.60	Cascarilla de arroz bloque x 50 kilos	saco	40	$53.000	$2.120.000
1.61	Clsco tierra Feria x mt3	m3	15	$60.000	$900.000
1.62	bolsa 15 x15	paquete	15	$21.000	$315.000
1.63	Manguera pulgada 1/2 x my	metro	100	$5.250	$525.000
1.64	Escritorio	Unidad	1	$174.000	$348.000
1.65	Silla	Unidad	4	$73.000	$292.000
1.66	Fumigadora 20 litros	Unidad	1	$150.500	$150.500
1.67	Escalera Metálica Tijera	Unidad	1	$393.850	$393.850

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor de este Contrato se estima en la suma de **47.600.000, oo (CUARENTE Y SIETE MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS M/I)** se obliga para con **LA ENTIDAD** a ejecutar las actividades objeto de este contrato en un plazo de **(30) TREINTA DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**, suscrita por **EL INTERVENTOR** designado por el municipio para la vigilancia del presente contrato en cabeza del señor Secretario de Planeación Desarrollo Territorial y Medio Ambiente o quién haga las veces. **CUARTA: IMPUTACIÓN DE GASTOS.** Los gastos que demande la legalización del presente contrato serán con cargo a **EL CONTRATISTA** y los que implique para **LA ENTIDAD** el cumplimiento del mismo serán con cargo a los

Powered by CamScanner

recursos aportados por el Municipio con cargo al con aporte del departamento de Antioquia – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural de, **(CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L) ($47.600.000)**, Moneda legal colombiana, valor que incluye costos directos ha sí como también los costos indirectos e impuestos y costos necesarios. Los precios presentados son fijos y el contrato que se celebre será a precios unitarios no reajustables, ya que se deben tener en cuenta para la presentación de la propuesta los precios vigentes para el año 2021 soportado en el CDP N° 750 del 16 de abril de 2021 por valor de **$8.000.000**, y el CDP N° 2468 del 18 de octubre de 2021 por **$39.600.000**, expedidos por la Secretaría de Hacienda del municipio de Sopetrán. **PARÁGRAFO 1. Impuestos y deducción que aplica el Municipio.**

DEDUCCIÓN	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
Estampilla adulto mayor	4%	4%
Estampilla pro-cultura	2%	2%
Estampilla pro-hospital	1%	1%
Rete Ica	7 x 1000	7 x 1000
Rete Fuente	2.5%	2.5%
Declarante	4.0%	4.0%
No declarante	6.0%	6.0%
Deporte	2%	2%

QUINTA: FORMA DE PAGO: El pago se realizará mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que el contratista radique en debida forma la respectiva factura, previa presentación de la certificación de cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral de acuerdo con lo previsto en la Ley 789 de 2002, y sujeta a la constancia de recibo a satisfacción que suscriba el Supervisor designado por el municipio quién expedirá la constancia de recibo a entera satisfacción. **SEXTA: GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA** se obliga a constituir a su cargo y a favor de **LA ENTIDAD** una garantía única otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare los siguientes y riesgos con las cuantías y vigencias aquí establecidas la garantía única incluirá como riesgos amparados y valores mínimos los siguientes: **GARANTIA:** El proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de la entidad, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias aquí establecidas de la siguiente manera: que ampare: **a)** Cumplimiento: Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al 10% del valor total del

Powered by CamScanner

contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más . El valor de la garantía única de cumplimiento será cancelado a **EL MUNICIPIO** como indemnización por las pérdidas que le causaren el incumplimiento del constructor a sus obligaciones contractuales. **SEPTIMA: MULTAS.** En los eventos en que **EL CONTRATISTA** incurra en mora o en incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones que por este concepto adquiere, se aplicarán multas sucesivas así:-El 0.5% del valor del contrato por suministrar materiales que no cumplan normas de calidad obligatorias en Colombia.-El 0.2% del valor del contrato por incurrir en el mal manejo del anticipo otorgado por la entidad estatal.-El 0.2% del valor del contrato por presentar retraso en ejecución en porcentaje igual o superior al mes de menor proyección de inversión de ejecución del programa para cumplir con el objeto contractual. -El 0.2% del valor del contrato por tres anotaciones que haga el interventor con ocasión de retiro de personal que labora para ejecutar el objeto del contrato, por encontrarse sin la protección de seguridad social que por ley de hacerse. En caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en una de las causales de multa, éste autoriza a **LA ENTIDAD** para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude a **EL CONTRATISTA**, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **OCTAVA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, **LA ENTIDAD** hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados a **LA ENTIDAD**. **NOVENA: CLÁUSULA EXCEPCIONAL:** Se entienden incorporadas a este contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de la Ley. **DÉCIMA PRIMERA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con **EL MUNICIPIO.** Adicionalmente, autoriza para que, en la Tesorería de Rentas, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso, hagan cruce de cuentas para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **DÉCIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente contrato se entiende perfeccionado cuando se logre acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito, pero sólo podrá iniciarse cuando sean aprobadas las garantías exigidas. **DECIMA TERCERA:** La interventoría será ejercida por la cabeza del señor Secretario de Planeación Desarrollo Territorial y Medio Ambiente o quién haga las veces. **DECIMA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.** Es obligación del contratista garantizar y demostrar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE APORTES PARAFISCALES del personal que esté utilizando en la ejecución del contrato, lo que deberá demostrar durante los primeros quince días de cada mes, mediante la entrega de los respectivos soportes de pago, los cuales hará llegar a la administración y formará parte del presente

Powered by CamScanner

contrato. El incumplimiento a esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas diarias equivalentes al 0.5% del valor del contrato hasta que se le del cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución de este contrato o a la fecha de liquidación se observe la persistencia de este incumplimiento, por un (1) mes, la entidad dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa consignada en este contrato. **DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Si estas se llegaren a presentar en la etapa contractual y post contractual serán dirimidas por la Autoridad de lo Contenciosa Administrativa. **DECIMA SEXTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: 1) Comunicación de Adjudicación. 2) El contrato mismo. 3) El documento regla (pliegos de condiciones) con sus respectivas adendas y anexos. 4) La propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**. 5) Garantía Única de Cumplimiento y su aprobación.

En constancia se firma el presente contrato el 17 de noviembre de dos mil veinte y uno (2.021)

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA.
Alcalde Municipal. Contratante.

SEBASTIAN CAÑAS VELESQUEZ,
Cédula Nro. 1.214.716.652 Contratista.
Representante legal
CORPORACIONVISIONGENTE NIT
900.270.192-8

Powered by CamScanner

CONTRATO DE SUMINISTRO PARA CONVITES VIAS TERCIARIAS

CONTRATO DE SUMINISTRO	**No S.P. 13 DE 2021**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SOPETRÁN – ANTIOQUIA** **Nit. 890.981.080-7**
REPRESENTANTE LEGAL:	**DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA** **C.C. 71.361.336**
CONTRATISTA	**CORPORACION VISIONGENTE** NIT 900.270.192-8
REPRESENTANTE LEGAL	**SEBASTIAN CAÑAS VELESQUEZ**, cédula N° 1.214.716.652
OBJETO	**APOYO A JUNTAS DE ACCION COMUNAL PARA LA REALIZACION DE CONVITES PARTICIPATIVOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN- ANTIOQUIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS**
DURACIÓN	**(30) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
VALOR	**CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 45'000.000, oo)**
SUPERVISOR	**SECRETARIA DE PLANEACIÓN DESARROLLO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**

A C T A D E I N I C I O

Entre los suscritos, a saber, el Municipio de Sopetrán Antioquia NIT 890981080-7, entidad jurídica de derecho público, representado legalmente por el doctor **DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 71.361.336, en su calidad de Alcalde Municipal, posesionado legalmente ante el Notario Público del Círculo de Sopetrán Antioquia el 30 de diciembre de 2019, facultado para celebrar contratos de conformidad con la Ley 80 de 1.983, acuerdo municipal 09 del 18 de noviembre de 2020 quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del Municipio de Sopetrán Antioquia y quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE**, y de otra la **CORPORACION VISIONGENTE** NIT 900.270.192-8 representante legal en señor **SEBASTIAN CAÑAS VELESQUEZ**, cédula N° 1.214.716.652, quien para efectos de este contrato se llamará el contratista, se ha suscrito el presente documento para dar inicio en forma oficial a la ejecución del presente contrato para el **OBJETO: APOYO A JUNTAS DE ACCION COMUNAL PARA LA REALIZACION DE CONVITES PARTICIPATIVOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN- ANTIOQUIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS** el cual se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO: APOYO A JUNTAS DE ACCION COMUNAL PARA LA REALIZACION DE CONVITES PARTICIPATIVOS EN LA ZONA RURAL DEL**

Powered by CamScanner

MUNICIPIO DE SOPETRÁN- ANTIOQUIA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS de acuerdo con los ítem, cantidades y precios contenidos en la oferta que este presentó a la presente Contratación Pública los cuales hacen parte integral del presente contrato.

COMPONENTE	REQUERIMIENTO- descripción detallada.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Explicación calculo presupuestal
Actividad 1: Socialización del proyecto Convites Ciudadanos Participativos	Refrigerio en reunión de presentación propuesta ASOCOMUNAL (Harina – fruta-juguito caja)	45	$5.000	$225.000	**Se deberá relacionar las cotizaciones realizadas y el método elegido (media armónica, precio más bajo con que se calcula el valor y su explicación.**
Actividad 1: Socialización del proyecto Convites Ciudadanos Participativos	Refrigerios reunión de socialización inicio de convites con cada junta de acción comunal (Harina – fruta-juguito caja)	480	$5.000	$2.400.000	
Actividad 2. Ejecución de los Convites Ciudadanos Participativos (kit y/o obra complementaria)	Coche o carretilla tolva metálica capacidad 80 litros	40	$275.000	$11.000.000	
Kit herramientas (1 coche o carretilla metálica. 3 azadones con cabo. 3 picas con cabo. 4 palas con cabo, 6 rublas. 6	azadón 3 lb con cabo	120	$42.500	$5.100.000	

Powered by CamScanner

machetes. 1 palacoca.					
	pica 5 lb (zapapico) con cabo	120	$44.500	$5.340.000	
	pala con cabo	160	$34.500	$5.520.000	
	rublas 24 pulgadas	240	$21.000	$5.040.000	
	machete 18 pulgadas	240	$21.500	$5.160.000	
	Pala coca con cabo (paladraga)	40	$55.500	$2.220.000	
Subtotal Kit herramienta			**$494.500**	**$39.380.000**	
Actividad 2. Ejecución de los Convites Ciudadanos Participativos (kit y/o obra complementaria)	1 guadañadora sthil fs 450	1	$2.795.000	$2.795.000	
Actividad 4. Rendición Pública de Cuentas	Refrigerios reunión entrega de ejecución física y financiera del proyecto.Coinanciadores y J.A.C(Harina – fruta-juguito caja)	40	$5.000	$200.000	
Actividad 5. Comunicaciones					
TOTAL				**$45.000.000**	

Powered by CamScanner

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO. El valor de este Contrato se estima en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 45'000.000, oo) CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($ 45'000.000, oo)**

En constancia se firma el presente contrato el 4 de noviembre de dos mil veinte y uno (2.021)

DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA.
Alcalde Municipal. Contratante.

SEBASTIAN CAÑAS VELESQUEZ,
Cédula Nro. 1.214.716.652 Contratista.
Representante legal
CORPORACIONVISIONGENTE NIT
900.270.192-8

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE APOYO LOGISTICO
No. 900.01.01-251 DE 2021

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ
NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: CORPORACION VISION GENTE – CORPOVIGENTE

NIT.: 900.270.192 - 8

OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA REALIZAR DOS EVENTOS CON MIEMBROS DE LAS MESAS DIRECTIVAS Y FISCALES DE VEINTUN (21) JUNTAS DE ACCION COMUNAL Y UN EVENTO CON INTEGRANTES DE LA POBLACION LGBTI EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ

VALOR INICIAL: DIECISEIS MILLONES NOVESCIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS DIEZ MPESOS (16.999.810)

VALOR ADICIÓN: 0

VALOR TOTAL: DIECISEIS MILLONES NOVESCIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS DIEZ PESOS (16.999.810)

PLAZO INICIAL: NA

PLAZO ADICIÓN: SIN ADICION

PLAZO TOTAL: NA

FECHA DE INICIO: 16 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2021

FECHA DE SUSPENSION: NO SE SUSPENSION

FECHA DE REANUDACION: NO SE REANUDO

SUPERVISOR: LILIAN CRISTINA LOPEZ BARRERA – secretaria de salud y Bienestar social.

Entre los suscritos a saber la secretaria de salud y Bienestar social **LILIAN CRISTINA LOPEZ BARRERA,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. **21.553.555.** facultado legalmente y/o delegado para contratar, en virtud de delegación realizada por el alcalde Municipal, a través Resolución de delegación No. 004 del 3 de enero de 2022 y demás disposiciones legales a la celebración del mismo jurídicos del presente contrato el alcalde **LEONARDO DE JESÚS MOLINA RODAS**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 98.477.734, quien actúa en nombre y

Powered by CamScanner

representación del Municipio de Amagá, con NIT 890981732-0 y que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, de una parte, y de otra parte **SEBASTIAN CAÑAS VELASQUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía **1.214.716.652** representante legal de CORPORACION VISION GENTE – CORPOVIGENTE con NIT **900.270.192 - 8**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia **LILIAN CRISTINA LOPEZ BARRERA** identificado con cédula número **21.553.555** quien actuó en el presente contrato en calidad de **Supervisor y/o interventor** según designación, se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO**

El contrato se ejecutó conforme a las obligaciones descritas en el contrato así mismo como en la propuesta presentada por la contratista, cumplió a cabalidad con cada una de ellas de acuerdo al cronograma; permitiendo el normal desarrollo del despacho, cuyo trabajo fue evidenciado en las entregas de informes por parte del contratista y las interventorías mensuales entregadas por parte del supervisor del contrato. Acto seguido el municipio cumplió las obligaciones pactadas en el inicio del contrato.

2. **INFORME ADMINISTRATIVO:**

Se verificó que el contrato No. 900. 01.01.-251 firmado entre SEBASTIAN CAÑAS VELASQUEZ **representante legal corporación visión gente – corporación** y el Municipio de Amagá fue ejecutado en su totalidad hasta el día **31 de diciembre de 2021** realizando por parte del contratista entrega mensual con el informe de las actividades realizadas con los anexos respectivos (cuenta de cobro, liquidación del pago de la seguridad social y anexos) y para realizar el pago en cumplimiento a las obligaciones pactadas el municipio entregó por parte del supervisor el informe de supervisión y el certificado del cumplimiento del contrato, sin presentar anomalías en el transcurso del mismo.

3. **INFORME FINANCIERO Y CONTABLE**

Aclarado con la Secretaría de Hacienda, no existen pagos pendientes para realizar a la contratista, dado que en cumplimiento del contrato el último pago realizado por el municipio el día **15 de febrero de 2022** así mismo se realizaron pagos de la siguiente manera previa entrega de informes correspondientes:

PERIODO	VALOR PAGADO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago 100%	15.346.283,87	00039
Vr. Pagado a la fecha	16.999.810,86- 1.653.526,99	

Powered by CamScanner

Deducciones	1.653.526,99
Vr. Total, Contrato	16.999.810,86

4. INFORME JURÍDICO:

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades de orden jurídico, en tanto no existieron procedimientos sancionatorios por el incumplimiento de las obligaciones sugeridas del contrato u otras situaciones que ameritan la intervención jurídica por parte del contratante.

El Municipio se reserva la revisión de los trabajos o bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión, los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato de **900.01.01-251** así como lo pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar en contra del Municipio de Amagá cualquier demanda que se genere en el mismo.

Hacen parte integrante de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Interventoría o Supervisión suscrito por el mismo, b) Acta de Recibo, c) Actas de pago y d) garantías debidamente ampliadas.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veinte dos (2022).

LEONARDO DE JESUS MOLINA RODAS
Alcalde Municipio de Amagá.
CC. 98.477.734

LILIAN CRISTINA LOPEZ BARRERA
CC. 21.553.555
Supervisora del contrato y delegada en materia contractual
Municipio de Amagá

Sebastian Cañas V.
SEBASTIAN CAÑAS VELASQUEZ
C.C. 1.214.716.652
Representante legal CORPORACION VISION GENTE
NIT 900.270.192 – 8
Contratista

Powered by CamScanner

ARTEOFEL
EDUCANDO PARA EL FUTURO

Medellín, 28 de julio de 2021

EL REPRESENTANTE LEGAL DE ARTEOFEL
CERTIFICA

Que la Corporación Visión Gente -CORPOVIGENTE-, suscribió contrato de prestación de servicios con nuestra corporación, bajo las siguientes especificaciones:

Contrato No. 040-2021
Nit. 900270192-8
Objeto: Contratar un operador logístico para realizar las actividades culturales para la eliminación de la discriminación racial para el reconocimiento de la población afro del sector Moravia y Oasis.
Valor del contrato: 90 millones
Duración del contrato: 4 meses
Fecha de inicio: 12 de marzo de 2021
Fecha de terminación: 15 de julio de 2021
Porcentaje de ejecución: 100%
Cumplimiento del contrato: Satisfactoria

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en Medellín a los 28 días del mes de julio de 2021.

Atentamente,

Representante Legal: LUIS FERNANDO AGUDELO ROJAS
Calle 79 No 54b-008-segundo piso
Nit: 901116653-7.
Teléfono: 3136476606.
arteofel@hotmail.com

ARTEOFEL
EDUCANDO PARA EL FUTURO
NIT. 901.116.653-7

Powered by CamScanner

ARTEOFEL
EDUCANDO PARA EL FUTURO

NIT-901116653-7

MEDELLIN, 24 de Septiembre de 2019

INSTITUCION ARTES Y OFICIOS PARA LABORAR

CERTIFICA

La **CORPORACION VISION GENTE (CORPOVIGENTE)**, con NIT 900270192-8, suscribió con la institución el siguiente contrato.

CONTRATO: 015-2019.
PRESTACION DE SERVICIOS: CORPORACION VISION GENTE (CORPOVIGENTE)
NIT: 900270192-8

OBJETO: Servicios logísticos para las actividades realizadas y programadas por la CORPORACION VISION GENTE, en la comuna 4, sector **EL BOSQUE, MORAVIA, OASIS.**

ALCANCE: Desarrollar actividades socioculturales, para lo cual se deberá garantizar la logística pertinente en los sectores **EL BOSQUE, MORAVIA, OASIS.**

VALOR DEL CONTRATO: **$62.500.200**
DURACION DEL CONTATO: **6 MESES.**
FECHA DE INICIO: **15 de Febrero de 2019**
FECHA DE TERMINACION: **15 de Agosto de 2019**
PORCENTAJE DE EJECUCION: **100%**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Satisfactoria.

Powered by CamScanner

El contrato entre las partes fue cumplido satisfactoriamente y sin ningún contratiempo.

Cualquier inquietud llamar a los siguientes números (034)5776553-3136476606

LUIS FERNANDO AGUDELO ROJAS

DIRECTOR ACADEMICO

Powered by CamScanner